



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 016 del seis (6) de febrero del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2018-00383-01	ORDINARIO	03--02-2023	MANUELA MARIA GRANADOS TORRES	COLPENSIONES Y ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la demandante MANUELA MARÍA GRANADOS TORRES, a través de apoderado judicial contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 19 de mayo de 2022. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 528
2	47-001-31-05-001-2011-00133-01	ORDINARIO	03--02-2023	CARMEN SOFIA CUELLO IGIRIO	COREMAR S.A.S, SOCIEDAD PORTUARIA RIO CORDOBA S.A, CEMENTOS ARGOS S.A Y ASEGURADORA SURAMERICANA S.A	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la demandante CARMEN SOFIA CUELLO IGIRIO, a través de apoderado judicial contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 29 de junio de 2022. SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 71
3	47-001-31-05-002-2017-00352-01	ORDINARIO	03--02-2023	EVERLIDIS HERNÁNDEZ BARRERA	PORVENIR S.A., SILVIA PASCUALES PERTUZ y YARLEIDIS ALCAZAR PASCUALES	PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de aclaración de sentencia propuesta por la apoderada judicial de la parte demandante, por las razones expuesta en la presente providencia. SEGUNDO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada contra la sentencia de fecha 31 de	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 373

						mayo de 2022, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. Ver Auto VER LIQUIDACION 2017-00352		
4	47-001-31-05-002-2018-00421-01	ORDINARIO	03--02-2023	MIGUEL EVELIO CENTENO CAMARGO Y OTROS	FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por CENTENO CAMARGO MIGUEL EVELIO, ANAYA ARIANO DAMASO ANTONIO; BARRIOS MARTINEZ VICTOR MANUEL, BLANCO VILLALOBOS ALCIDES, BOTTO FUENTES VICTOR MODESTO, CUELLO PEREZ RAFAEL ANTONIO; GRANADOS MENGUAL TOMAS, ORTEGA RAMON DEL CARMEN, PARRA IGUARAN RAUL ALFONSO, PEREZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, REALES ALVAREZ BENJAMIN ANTONIO, ZUÑIGA LIZCANO ERAUS ENRIQUE, AVENDAÑO CAMPO PEDRO LUIS, DAZA MACHADO ADALBERTO, DAZA POLO EDUBALDO RAFAEL, DIAZ MORENO RUBEN, DOMINGUEZ BATISTA CARLOS JULIO, GARCIA MARTINEZ CATALINO, GOMEZ MOJICA CAMILO, IBARRA MIRANDA DIOMEDES ANTONIO, LOZANO RODRIGUEZ MERCEDES MARIA; MENDOZA REALES MIGUEL ALFONSO, PEREZ FONTALVO WILSON ALBERTO, QUINTERO RAMIREZ FRANCISCO; MENDOZA HURTADO FEDERICO, LAGUNA MENDOZA VICTOR JULIO, PEÑA DE CAMPO LILIA CAMPUZANO, ROLONG JOSE ENRIQUE, DACONTE FONTALVO LUIS ANTONIO, LOPEZ MARTINEZ VICTOR MODESTO, PULIDO CABALLERO PABLO EMILIO, TOLEDO EBRATH FRANCISCO, ALMEIDA JULIO JOSE, ARAQUE MEDINA TUBAL, BUSTILLO CARRERA GIL ANTONIO, CABALLERO GARZON CATALINO RAMON, DAZA DE PEREA NANCY ESTHER, DE LOS REYES SARMIENTOS EZEQUIEL, ESCOBAR SIERRA CAMPO SEGUNDO; LABARCES DE ALVAREZ EDUVIGES BEATRIZ, MENDOZA MANJARES LUIS FRANCISCO, MONTERO TIRADO HUMBERTO,	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 592

					PEREZ MARQUEZ LEONARDO CUSTODIO, PICON SANTANA PEDRO; RINCON SALAZAR MARIO, ROA JANICA HECTOR ELIAS, RODRIGUEZ MENDIVIL ALBERTO HELIDORO, SAMPAYO CRUZ NELSON ANTONIO, SIERRA ALARCON CEFERINO, UTRIA ALMANZA LUIS ANTONIO, CASTILLO PORTILLO YAMILE STELLA; CASTRO BARRERO LUZ MERY, EBRATT OJEDA ANA, EBRATT OJEDA TERESA, FONTALVO PEÑA AGUSTINA, MARTINEZ DE SANCHEZ CARMEN JULIA, MORAN BERNAL LOURDES; MORENO DE QUIROZ LUDIS; NUÑEZ LABASTIDAS DELYS, ORTIZ POLO AMIRA JULIA, RAMIREZ HERNANDEZ DELIA ROSA, ROCHA DE POSADA NORMA, ROMERO BENITEZ YANET DEL ROSARIO, CORMANE GUERRERO ULISES; GUERRERO BOLAÑO VIRGILIO, MEJIA SANGREGORIO DULYS RAFAEL y RUIZ DE CAMPO ALEJANDRINA, a través de apoderado judicial contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 2 de agosto de 2022, en el proceso seguido por estos contra el FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, según lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por QUIROZ OÑATE JOSE FRANCISCO, VARELA DE CASTRO GLADYS DEL CARMEN, y GARIZABALO RETAMOZO JOSE MANUEL, a través de apoderado judicial contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 2 de agosto de 2022, en el proceso seguido por estos contra el FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, según lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. Ver Auto VER LIQUIDACION 2018-00421	
--	--	--	--	--	--	--

5	47-288-31-05-001-1998-00043	EJECUTIVO	03-02-2023	GUSTAVO VILORIA YORURO Y OTRO	NELLY MARIA ROCA NORIEGA Y CLIVE BONETT VARGAS	PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de adición (sentencia complementaria) solicitada por el apoderado judicial de la parte demandada, por las razones expuesta en la presente providencia. SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, DEVOLVER el expediente al juzgado de origen para lo de su conocimiento.. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 142
6	47-001-31-05-004-2019-00254-01	ORDINARIO	03--02-2023	OLIVIA ESTHER SANCHEZ ANGULO	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la demandante OLIVIA ESTHER SANCHEZ ANGULO, a través de apoderado judicial contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 17 de febrero 2022 SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo.. Ver Auto VER LIQUIDACION 2019-00254	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F.145
7	47-189-31-05-001-2018-00172-03	FUERO SINDICAL	03--02-2023	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	ALINES MATURANA VALENCIA	PRIMERO: Por secretaría remítase el presente proceso al Magistrado ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO, para lo de su cargo. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 53 F.201

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de febrero de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA**